



DECRETO N° 71 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N°1383 de la Dirección de Control que solicita la suscripción por doce meses de revista para la gestión profesional "Contabilidad y Auditoría"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13 de fecha 15 de Enero 2014, Cotización de renovación de fecha Enero 2014, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la suscripción por doce meses de revista para la gestión profesional "Contabilidad y Auditoría", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA.**" RUT. **77.532.650-6**, para la suscripción por doce meses de revista para la gestión profesional "Contabilidad y Auditoría", desde Enero a Diciembre del 2014, por un monto total de \$412.335.- (Cuatrocientos doce mil, trescientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, según la Orden de Pedido Interno N°1383, correspondiente a la Dirección de Control.

3°. Destínese la suscripción por doce meses de revista para la gestión profesional "Contabilidad y Auditoría", a la Dirección de Control

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, Servicios de Suscripción y similares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 21 ENE. 2014 HORA. 08:40
PROCEDENCIA..... Jurídico
FORMA..... Imp 2